

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

VISTO la Resolución N° 11/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de los alumnos María del Valle GAMBA y Luis Alejandro LUCANTIS, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes, asimilados a los nuevos diseños curriculares, han solicitado se les permita cursar simultáneamente asignaturas correlativas inmediatas.

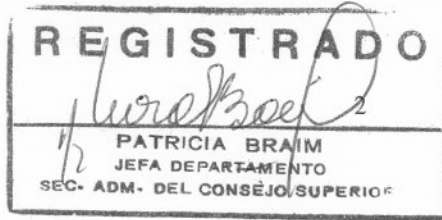
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/99 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 11/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y considerar autorizado el cursado simultáneo, durante el presente año lectivo 1999, de las materias correlativas Ingeniería Electromecánica I e Ingeniería Electromecánica II, a los alumnos María del Valle GAMBA, Legajo N° 12-03366-1 y Luis Alejandro LUCANTIS, Legajo N° 12-03367-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 404/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C